COMPAÑÍA DE SERVICIOS TURÍSTICOS BOAYAKU PUYU S.A.

INFORME DE COMISARIA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Para efecto de análisis y aprobación de la Junta General de Accionistas se pone a consideración el siguiente informe:

1. Que se ha cumplido por parte de los administradores todas las normas legales estatutarias así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
2. Que se ha cumplido todos los procedimientos legales dentro del manejo de la compañía
3. Se ha cancelado todas las obligaciones con el SRI. Dando cumplimiento a las normas legales.
4. Que se ha cumplido con todo lo estipulado en el art. (279) de la ley de compañías.

Pongo en consideración de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Ing. Stephanie Lara

COMISARIO